



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 000114 y 000346-2024-DINADAF/IPD de fecha 20 de Febrero y 11 de Abril de 2024, el Oficio N° 140-FDNPV-2024 cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, signado con Expediente N° 0010926-2024 de fecha 12 de Abril de 2024, el Informe N° 000879-2024-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 15 de Abril del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el Proveído N° 493-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 16 de abril del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000114-2024-DINADAF/IPD de fecha 20 de Febrero de 2024, se autorizó la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Vela, en los siguientes eventos deportivos no subvencionado;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
ENTRENAMIENTO PREVIO	PALMA DE MALLORCA	ESPAÑA	DEL 04 AL 28 DE MARZO DE 2024
53 TROFEO S.A.R PRINCESA SOFIA	MALMA DE MALLORCA	ESPAÑA	DEL 29 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2024
ENTRENAMIENTO PREVIO	HYERES	FRANCIA	DEL 13 AL 19 DE ABRIL DEL 2024
FRENCH OLYMPIC WEEK	HYERES	FRANCIA	DEL 20 AL 27 DE ABRIL DEL 2024

Que, mediante Resolución Directoral N° 000346-2024-DINADAF/IPD de fecha 11 de Abril de 2024, se modificó la Resolución Directoral N° 000114-2024-DINADAF/IPD en el extremo referido a INCLUIR a tres (03) oficiales en la nómina de participante en los eventos deportivos denominados "ENTRENAMIENTO PREVIO", "53 TROFEO S.A.R PRINCESA SOFIA", "ENTRENAMIENTO PREVIO" y "FRENCH OLYMPIC WEEK";

Que, mediante el Oficio N° 140-FDNPV-2024, signado con Expediente N° 0010926-2024 de fecha 12 de Abril de 2024, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000346-2024-DINADAF/IPD, sólo en el extremo de incluir en la nómina de participación del evento deportivo "FRENCH OLYMPI WEEK", a la oficial CLAUDIA JIMENA GAVIÑO BARBIERI;

Que, mediante el Informe N° 000879-2024-PMD-DINADAF/IPD de fecha 15 de Abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, concluye que resulta favorable la inclusión de la oficial CLAUDIA JIMENA GAVIÑO BARBIERI, a la nómina de participantes del evento deportivo "FRENCH OLYMPIC WEEK";

Que, mediante Proveído N° 493-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 16 de abril del 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, indica que la federación no cuenta con subvención económica, por lo tanto, la solicitud debe tramitarse como no subvencionado;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UHFRMWE**





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, el subnumeral 10.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "De manera excepcional las posteriores variaciones de la delegación deportiva que represente a nuestro país en el interior como en el exterior, así como el cambio de fecha del evento deportivo, deberá ser comunicada, sustentada, por la FDN o la ANPPERÚ a la DINADAF, la misma que será evaluada para realizar la modificación en el acto resolutivo que autorizó la participación de la representación deportiva nacional (...)" ;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, mediante oficio signado con Expediente N° 0010926-2024 de fecha 12 de Abril de 2024.

Artículo 2°. - MODIFICAR, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 000346-2024-DINADAF/IPD, en el extremo referido a la INCLUSIÓN de la oficial CLAUDIA JIMENA GAVIÑO BARBIERI en la nómina de participante al evento deportivo denominado "FRENCH OLYMPIC WEEK" quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1° - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en los siguientes eventos deportivos, la misma que se encuentra conformada por:

Table with 5 columns: EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL, CIUDAD, PAIS, FECHA, DELEGACIÓN DEPORTIVA. Row 1: ENTRENAMIENTO PREVIO, PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA, DEL 04 AL 28 DE MARZO DEL 2024, DEPORTISTA NO SUBVENCIONADOS: 1. BAZO GERMAN, MARIA BELÉN. 2. CHIARELLA SALAS, FLORENCIA. 3. PESCHIERA LORET DE MOLA, STEFANO.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: UHFRMWE





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 5 columns: Event Name, Location, Country, Dates, and Athletes. Rows include '53 TROFEO S.A.R. PRINCESA SOFIA', 'ENTRENAMIENTO PREVIO', and 'FRENCH OLYMPIC WEEK'.

Artículo 3°. - DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000346-2024-DINADAF/IPD de fecha 11 de Abril de 2024, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0010926-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: UHFRMWE

